

Llega una nueva Conciliación para contribuir a la solución pacífica de conflictos

- Hasta el 11 de agosto tienen plazo de inscribirse en www.centroarbitrajeconciliacion.com las personas de estratos 1, 2 y 3 que deseen solucionar sus conflictos. Tendrán prioridad las mujeres y personas en condición de discapacidad.
- Del 25 al 27 de agosto se solucionarán de manera gratuita y virtual los conflictos de ciudadanos, empresarios y comerciantes cuya pretensión no superen los \$30 millones.
- Entre los conflictos que se pueden solucionar están las diferencias presentadas en contratos de arrendamiento; la fijación de cuotas alimentarias; responsabilidad extracontractual en accidentes de tránsito sin lesiones personales; préstamos o deudas no canceladas por concepto de ventas y pago de facturas u obligaciones en general, entre otros.

Bogotá, agosto de 2021. Con el propósito de contribuir a la solución pacífica de conflictos, en los estratos uno, dos y tres, el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá se une a la Conciliación Nacional organizada por el Ministerio de Justicia y el Derecho.

Esta jornada, que se llevará a cabo los días 25, 26 y 27 de agosto de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. beneficiará a comerciantes, empresarios y todos los ciudadanos que tengan conflictos, problemas o disputas pendientes por resolver cuyas pretensiones no superen los \$30 millones de pesos.

Quienes deseen participar deben inscribirse en www.centroarbitrajeconciliacion.com hasta el 11 de agosto. La Conciliación será virtual por lo que podrá acceder de manera rápida y efectiva, ahorrando tiempo y dinero.

Nicolás Uribe Rueda, presidente de la Cámara de Comercio de Bogotá, afirmó que “estos espacios son fundamentales para contribuir con la sana convivencia y brindar herramientas a la comunidad, empresarios y comerciantes para que solucionen de manera pacífica sus conflictos, a través de un mecanismo rápido y con los efectos de una sentencia judicial”.

Mayor información:

Adriana Alba/Jefe de Prensa
Tel 5941000 ext. 1608
Celular 3203290074
adriana.alba@ccb.org.co

Clara Marín/Prensa
Tel 5941000 ext. 2672
Celular 3165787575
clara.marin@ccb.org.co

Visítenos en: www.ccb.org.co

Síguenos en:     
Cámara de Comercio de Bogotá

Entre los conflictos que se pueden solucionar está la fijación de cuotas alimentarias; responsabilidad extracontractual en accidentes de tránsito sin lesiones personales; préstamos o deudas no canceladas por concepto de ventas y pago de facturas u obligaciones en general; propiedad horizontal, particularmente cuotas de administración; restitución de inmuebles arrendados; liquidación de la sociedad conyugal y disolución y liquidación de la sociedad patrimonial de hecho.

Así mismo, conflictos de convivencia; custodia de hijos y regulación de visitas; lesiones personales culposas; accidentes de tránsito sin lesiones personales; daño en bien ajeno; injuria y calumnia, cuando no trascienda; injuria y calumnia indirecta; y abuso de confianza.

También se pueden conciliar temas como: uso de espacios comunes; conflictos de convivencia por ruido, mascotas o humedades; conflictos en la comunidad por chismes, daños, pandillas, seguridad o ventas ambulantes; y problemas con maestros de construcción, pintores, carpinteros o plomeros.

Mayor información:

Adriana Alba/Jefe de Prensa

Tel 5941000 ext. 1608

Celular 3203290074

adriana.alba@ccb.org.co

Clara Marín/Prensa

Tel 5941000 ext. 2672

Celular 3165787575

clara.marin@ccb.org.co

Visítenos en: www.ccb.org.co

Síguenos en:     
Cámara de Comercio de Bogotá